

Comisión Plenaria – SETENA
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 087-2008-SETENA

SESION ORDINARIA DE LA COMISION PLENARIA DE LA SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL, CELEBRADA EL DIA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

ARTICULO 07

La Comisión Plenaria acuerda que a partir del día lunes 16 de junio 2008, todos los desarrolladores deberán acoger el siguiente formato para la divulgación de los EslA que están en trámite, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- El tamaño de la publicación será de 10 cm x 7 cm en un periódico impreso de circulación nacional y se apegará estrictamente a este formato y estas dimensiones.
- La página donde aparezca la publicación, deberá ser remitida a la SETENA en un plazo máximo de ocho días, para ser incorporado al expediente respectivo.

Además se acuerda que para la difusión de este aviso, se utilice la página web de SETENA y se coloque en lugares visibles al público en la sede de esta Secretaría. Responsable Departamento de Informática y Departamento Administrativo.

AVISO DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)
HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**

Que el/la desarrollador(a) _____ ha presentado ante esta Secretaria el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EslA) del proyecto (obra o actividad) conocido como _____, en el cual se va a desarrollar (descripción del proyecto o actividad) _____, para ser ejecutado en la Provincia de _____ Cantón _____ Distrito _____, localidad u otras señas _____, georreferenciado mediante las coordenadas del sistema de geoposicionamiento satelital (GPS) _____. Responsables del Proyecto son: _____ en su condición de desarrollador o de representante legal de éste, y el/la profesional _____, en su condición de Coordinador del EslA. Expediente N° _____.

Se invita al público a formular por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de diez días, las observaciones, oposiciones o coadyuvanzas que a bien tuviere formular respecto a dicho Estudio de Impacto Ambiental. Se apercibe a la persona interesada, su deber de presentar toda información o documentación relativa a los procesos que tramita la SETENA, indicando el número de expediente en el cual pide sea considerada la misma; en el caso de las oposiciones, éstas deberán presentarse con la fundamentación de hecho y de derecho pertinente, bajo la advertencia de no ser atendida su solicitud (Art. 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública). Igualmente, toda persona que gestiona ante la SETENA cualquier solicitud, debe señalar un domicilio donde atender notificaciones administrativas de esta Secretaría y adicionalmente, un medio electrónico y un número de fax al que remitirle comunicados. Publicación de 1 vez. **M.Sc. Sonia Espinoza Valverde, Secretaria General.**

DE CARÁCTER OBLIGATORIO.....